



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE RECURSOS HUMANOS/

DECRETO EXENTO Nro. 3135.-

PUCÓN, 03 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

1. Reglamento Municipal Nro. 1 de fecha 26 de diciembre de 2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, a partir del 01 de enero de 2019, publicado en el diario Oficial el día 28 de diciembre de 2018.

2. Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3. El Memorando Nro. 147 de fecha 30 de octubre de 2019, del Sr. Alcalde Titular Don Carlos R. Barra Matamala, que instruye se llame a Concurso Público a todos los grados disponibles.

4. El Reglamento de Llamado a Concurso Público, Aprobado mediante Decreto Exento Nro.1521 de fecha 30 de mayo de 2017.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.L.F. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer en calidad de titular los cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón:

| Nro.Cargos/Planta | Grados/Dependencia | Jornada Laboral |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------|
| 01 | Directivos 6° Dirección de Recursos Humanos | 44 horas semanales |
| 01 | Profesionales 8° Dirección de Administración y Finanzas | 44 horas semanales |
| 01 | Profesionales 11° Dirección de Administración y Finanzas | 44 horas semanales |
| 01 | Profesionales 9° Departamento de Informática | 44 horas semanales |
| 01 | Profesionales 10° Departamento de Informática | 44 horas semanales |
| 01 | Profesionales 11° Departamento de Informática | 44 horas semanales |
| 01 | Jefaturas 9° Administración Municipal | 44 horas semanales |
| 01 | Jefaturas 10° Dirección de Administración y Finanzas | 44 horas semanales |
| 01 | Jefaturas 10° Administración Municipal | 44 horas semanales |

| | | | | |
|----|-----------------|-----|-------------------------------------------------------|--------------------|
| 01 | Jefaturas | 10° | Secretaría Municipal | 44 horas semanales |
| 01 | Técnicos | 11° | Dirección de Recursos Humanos | 44 horas semanales |
| 01 | Técnicos | 14° | Dirección de Recursos Humanos – Prevención de Riesgos | 44 horas semanales |
| 01 | Técnicos | 12° | Administración Municipal | 44 horas semanales |
| 01 | Técnicos | 14° | Administración Municipal | 44 horas semanales |
| 01 | Administrativos | 11° | Dirección de Tránsito y Transporte Público | 44 horas semanales |
| 01 | Administrativos | 12° | Dirección de Tránsito y Transporte Público | 44 horas semanales |

2. COMUNÍQUESE, por una sola vez, a las Municipalidades de la IX Región, la existencia de los cargos disponibles.

3. NÓMBRESE, a los siguientes funcionarios para que conformen el Comité de Selección o quien les Subrogue:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Jefe de Personal
- Delegado Ufemuch

4. APRUEBASE, las Bases Administrativas que forman parte integrante de este Decreto.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

CRBM/GEMP/RHOS/mac.

DISTRIBUCIÓN:

- Comité de Selección.
- Control Interno.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Archivo.

Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE